



SAN CLEMENTE

Encuentro, Aventura y Naturaleza

REQUERIMIENTOS

**“SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CON
INSUFICIENCIA RENAL CRONICA”**

**CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO,
ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA
ID 2239-12-LR25**



MAYO 2026



REQUERIMIENTOS

1.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

El propósito de este documento es especificar las características técnicas para la contratación de un servicio de traslado de pacientes con insuficiencia renal crónica destinado a apoyar el desarrollo de actividades institucionales y operativas de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, permitiendo el desplazamiento oportuno de equipos municipales hacia distintos sectores de la comuna y de forma excepcional, fuera de ella cuando así se requiera para el cumplimiento de funciones institucionales.

El servicio deberá prestarse de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes requerimientos, resguardando la continuidad operativa de las distintas acciones que desarrolla el municipio en el territorio comunal.

2.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar servicio de movilización que permita apoyar el traslado asociado a la ejecución de actividades municipales, facilitando el desplazamiento hacia distintos sectores urbanos y rurales de la comuna, de acuerdo con la programación institucional y necesidades que surjan durante el período de ejecución del contrato.

Este servicio busca contribuir al adecuado desarrollo de las funciones municipales en terreno, permitiendo proveer a la población san clementina que lo requiera de movilización para su traslado de pacientes de la comuna de San Clemente que sufren de insuficiencia renal crónica severa y que no tengan acceso a movilización propia, el que deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en los puntos siguientes

3.- DE LOS SERVICIOS:

El servicio considera el traslado asociado al desarrollo de actividades municipales para la comunidad, en la ejecución de programas municipales, coordinaciones institucionales, participación en actividades comunitarias u otras acciones propias de la gestión municipal.

El servicio deberá contemplar traslados dentro de la comuna de San Clemente, tanto en sectores urbanos como rurales, pudiendo además contemplar, de manera excepcional, traslados fuera de la comuna cuando ello sea necesario para el cumplimiento de actividades institucionales.

Para la correcta ejecución del servicio, el proveedor deberá disponer permanentemente de **dos vehículos destinados** a la prestación del servicio requerido.

El municipio, no tendrá ninguna responsabilidad por desperfecto, accidentes o cualquier deterioro que le ocurra a los vehículos, y/o a un tercero, ello será todo cargo del proveedor contratista o adjudicado.

DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
El servicio consiste en la contratación del traslado de pacientes con insuficiencia renal crónica de la comuna de San Clemente, principalmente desde sectores rurales hacia centros de diálisis, con el fin de asegurar la continuidad de sus tratamientos médicos. Para ello, se requiere la	626 jornadas de servicio

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792

Fonos: 2343312, 2343313



disponibilidad de dos vehículos tipo furgón o van, con capacidad mínima de 18 pasajeros incluido el conductor, en óptimas condiciones mecánicas y con una antigüedad no inferior al año 2020. El servicio deberá operar de lunes a sábado, conforme a rutas y horarios definidos por la clínica de diálisis, durante un período de 12 meses. El servicio incluye conductor, combustible, mantenimiento, seguros y todos los costos asociados, siendo responsabilidad del proveedor garantizar la continuidad operativa, incluyendo vehículos y conductores de reemplazo ante cualquier contingencia. Asimismo, el proveedor será responsable del cumplimiento de la normativa vigente, la mantención de los vehículos, y de cualquier daño, accidente o eventualidad que ocurra durante la prestación del servicio.	
---	--

Para la prestación del servicio se requerirán **dos vehículos (313 jornadas por cada vehículo)**, las cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Tipo furgón o van
- Capacidad mínima: 18 pasajeros (incluido conductor)
- Año: 2020 o superior
- Uso exclusivo para el servicio
- Kilometraje libre dentro de la comuna
- Aire acondicionado
- Asientos reclinables con apoyabrazos
- Cinturones de seguridad en todos los asientos
- Ventanas en óptimas condiciones
- Espacio adecuado para atención de pacientes
- Botiquín
- Extintor

El proveedor deberá asegurar que los vehículos cuenten con toda su documentación vigente, incluyendo revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio, conforme a la normativa vigente.

- En caso de presentar algún desperfecto técnico que impida su normal funcionamiento, el vehículo deberá ser reemplazado en un máximo de 2 horas, todo esto, con cargo al proveedor.
- El proveedor deberá contar con conductor de reemplazo en caso de que el titular no se presente, este debe cumplir con los mismos requisitos del conductor titular.

Nota: se deja constancia de los oferentes deberán establecer en sus cotizaciones que el valor total ofertado incluye todos los cargos, impuestos aplicables o exención de impuestos.

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792
Fonos: 2343312, 2343313



4.- PLAZOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

El servicio tendrá una duración de **12 meses**, iniciando el 1 de junio de 2026 previa aceptación de la orden de compra respectiva emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl pagándose proporcionalmente en caso de meses incompletos.

5.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS OFERTAS (admisibilidad) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Requerimientos mínimos que deben cumplir las ofertas (admisibilidad):

El oferente deberá indicar de forma clara las condiciones y características en que ofrecerá sus servicios, incluyendo como mínimo:

Especificaciones técnicas del vehículo o maquinaria	Los vehículos ofertados deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Tipo furgón o van• Capacidad mínima de 18 pasajeros incluido conductor• Año 2020 o superior• Aire acondicionado• Asientos reclinables con apoyabrazos• Cinturones de seguridad en todos los asientos• Espacio interior adecuado para atención de pacientes• Silla de ruedas incluida• Botiquín completo y equipamiento de seguridad• Excelente estado mecánico, estructural y estético Se deberá adjuntar ficha técnica y/o antecedentes que respalden dichas condiciones.
--	---

Serán declaradas inadmisibles todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos definidos por el organismo comprador, y, por tanto, no podrán ser consideradas para la etapa de evaluación final.

Asimismo, los proveedores que oferten respecto de servicios o productos sujetos a normativas obligatorias podrán ser objeto de revisión posterior. En caso de comprobarse que los servicios ofertados no cumplen con las certificaciones o especificaciones técnicas exigidas, se aplicarán las medidas establecidas en la cláusula 10.15.2 numeral IV letra j de las presentes bases de licitación ID 2239-12-LR25

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792
Fonos: 2343312, 2343313

5.2 Criterios de evaluación:

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

N°	Criterio de evaluación	Ponderación
1	Precio	70 %
2	Proveedor regional	15 %
3	Comportamiento contractual anterior	15 %

5.2.1 Precio:

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

5.2.2 Proveedor regional:

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

5.2.3 Comportamiento contractual anterior

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

La verificación y análisis de este criterio será responsabilidad del organismo comprador, quien deberá revisar los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor en el marco del presente Convenio Marco, considerando especialmente:



- Aplicación de multas por incumplimiento.
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en estas bases.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

El organismo comprador deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, adjuntar los respaldos correspondientes.

6.- REGLAS DE DESEMPATE QUE SE APLICARÁN:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**PRECIO**”. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “**PROVEEDOR REGIONAL**”. Si aún persiste el empate se adjudicará a la oferta que presente mayor puntaje en el criterio “**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese presentado su oferta en el portal www.mercadopublico.cl con mayor anterioridad al cierre de recepción de ofertas”.

7.- TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES:

La vigencia de las cotizaciones será de a lo menos 20 días corridos contados desde la fecha de Apertura, y se presumirá de la sola presentación de la propuesta, de acuerdo con el reglamento y la ley 19.886.

8.- INFORME DE SELECCIÓN, SELECCIÓN Y RE-SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

El organismo comprador elaborará y adjuntará un informe de evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la decisión de adjudicación adoptada, en función de los resultados obtenidos.

Asimismo, se deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total.

En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se niegue a suscribir el acuerdo complementario con la entidad contratante o no entregue oportunamente los antecedentes requeridos para la suscripción del acuerdo, el organismo comprador podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin perjuicio

www.sanclemente.cl



de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco.

9.- PRESUPUESTO:

El presupuesto disponible para esta adquisición es de \$ 58.500.000 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, Los recursos están contemplados en el Presupuesto Municipal año 2026, en el ítem presupuestario 22.08.007

10.- CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago será según las indicaciones de la dirección de finanzas, previo recepción conforme de los productos por parte de bodega municipal. La factura o boleta debe ser emitida a nombre de:

Nombre: Ilustre Municipalidad de San Clemente
Rut: 69.110.500-8
Domicilio: Carlos Silva Renard s/n
Giro: Servicio

11.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA OPERATORIA DEL CONVENIO.

El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios que preste durante la vigencia del Convenio Marco sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se procederá según lo dispuesto en la cláusula N°10.15 de las bases de licitación (ID 2239-12-LR25). En esta línea, el adjudicatario es el responsable de entregar los servicios y/o productos en plazo y forma según lo comprometido mediante su oferta, la cotización de la entidad y el posterior acuerdo complementario suscrito entre las partes, así como respetar los tiempos de garantías según su oferta comercial en el convenio marco, asumiendo los costos respectivos en caso de falla.

12.- ORDENES DE COMPRA:

La Municipalidad emitirá una orden de compra a través Portal www.mercadopublico.cl, detallando lo que contempla el servicio entregado, con el precio correspondiente el que fue estipulado por el proveedor al momento de ofertar y el plazo de entrega comprometido por el mismo.

13.- CONTACTO:

Para tales efectos, el contacto será Jairo Ibarra González, Director de Desarrollo Comunitario, F: 983602458, jibarra@sanclemente.cl

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792
Fonos: 2343312, 2343313